



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 288 DE 2020

Página 1 de 10

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL ÁREA DE CAFÉ DE DESCANSO UBICADO EN LA TERRAZA DEL PISO 8 EN EL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. GENERALIDADES

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1,00	PRELIMINARES				
1,01	Localización y replanteo	M2	120,00		
1,02	construcción de campamento, incluye montaje, instalaciones, provisionales y desmonte al final de obra	un	1,00		
1,03	CERRAMIENTO EN DRY WALL ESTRUCTURA ACERO GALVANIZADO POR UNA CARA MASILLA Y UNA MANO DE PINTURA.	m2	70,00		
	SUBTOTAL				
2,00	DESMONTES Y DEMOLICIONES				
2,01	Desmonte y reinstalación de andajes certificados para trabajo seguro en alturas	UN	15,00		
	SUBTOTAL				
3,00	DRY WALL Y SUPER BOARD				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORASO EN DRYWALL PLANO MASILLADO Y PINTADO, ESTRUCTURA ACERO GALVANIZADO, SOPORTERIA Y PINTURA VINILO TIPO 1 UNA MANO, ICNLUYE FILOS, DILATACIONES Y CARTERAS.	M2	15,00		
3,02	Escotilla de inspección con marco en aluminio blanco hasta de 60x60cm, incluye perforación y marco	UN	2,00		
3,03	Marco en aluminio blanco para lámparas hasta 60x60cm	UN	6,00		
3,04	MURO DOS CARAS EN SUPERBOARD 8MM POR DOS CARAS ACABADO EN VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO UNA MANO. BASE 12, INCLUYE FILOS DILATACIONES MOCHETAS, DINTELES Y MASILLADO COMPLETO	M2	45,00		
	SUBTOTAL				
4,00	ENCHAPES, PISOS Y ACCESORIOS				
4,01	Alistado de Piso 1:4 hasta 7cm de espesor	M2	15,00		
4,02	cama para mediacaña en mortero aplicado entre muro liviano	ML	16,00		
4,03	piso en vinilo en rollo anti bacteria y anti hongo, incluye mastico, mediacañas en mortero y mediacaña hasta de 15cm	M2	15,00		
4,04	Suministro e instalación de enchape cerámico 20 x 20 color blanco	m2	20,00		
4,05	Suministro e instalación de piso en polipropileno tipo deck en listón de 15 cms de ancho x 12 mm de espesor ligado, instalado a 45 grados color madera. Incluye base en polipropileno	m2	130,00		
4,06	poceta de traperos en granito pulido, sellado y brillado blanco	UN	1,00		
4,07	Suministro e instalación de materas en polipropileno de 80x40x40 con rodachinas	UN	30,00		
	SUBTOTAL				



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 288 DE 2020

Página 2 de 10

5,00	PINTURAS				
5,01	Pintura Epóxica sobre techos y muros a 2 manos, incluye ml	M2	90,00		
	SUBTOTAL				
6,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
6,01	Punto de AF PVCP Ø ½"	UN	3,00		
6,02	Red de agua fría tubería PVCP Ø ½"	ML	30,00		
6,03	Registro tipo bola red White o similar de 1/2", incluye tapa registro 20x20cm	UN	2,00		
6,04	Conexión a red existente	un	1,00		
6,05	Punto sanitario en PVC Ø 2"	UN	4,00		
6,06	Red sanitaria en PVC Ø 2" tipo pesado incluye accesorio	ML	60,00		
6,07	Suministro e instalación de sifón de 2" con rejilla metálica sosco 3X2	UN	2,00		
6,08	Conexión a red existente aguas servidas	UN	1,00		
6,09	Traslado y modificación ruta tubo de agua a presión de 4" incluye soporte ría y accesorios	ml	23,00		
	SUBTOTAL				
7,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO CON ESPACIO DE 12 CIRCUITOS LUMINEX O SIMILAR CON PUERTA Y CERRADURA.	Und	1,00		
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER DE 3 X 125A REGULABLE.	Und	1,00		
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR DE 1X20A LEGRAND.	Und	18,00		
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA TOMAMACORRIENTE DOBLE	Und	8,00		
7,05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL 120 VOLTIOS, NEMA 5-15R CON POLO A TIERRA.	Und	8,00		
7,06	SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL 220 VOLTIOS, TOMA 3 X20A.	Und	3,00		
7,07	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA INTERRUPTOR DOBLE	Und	8,00		
7,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 3/4" INCLUYE SOPORTES, TERMINALES Y UNIONES.	mls	45,00		
7,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CURVA EMT 3/4"	mls	15,00		
7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE N.12 AWG THHN THWN CENTELSA (POR 3 LINEAS).	mls	60,00		
7,11	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PARA 2 MEDIDORES	Und	1,00		
7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN.	Und	8,00		
	SUBTOTAL				
8,00	ILUMINACION				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN 120V. CAJA GALVANIZADA, INCLUYE TOMA SEGÚN ESPECIFICACIONES..	UND	10,00		
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE 46 W 120V DE 60X60 DE INCRUSTAR.	UND	10,00		
8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PRESENCIA 110V DE TECHO 180°	UND	4,00		
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA EMT 3/4"	ML	30,00		
8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE ENCAUCHETADO 3 X12 AWG.	ML	30,00		
	SUBTOTAL				
9,00	INSTALACIONES VOZ Y DATOS - CCTV -RED CONTRAINCENDIOS				
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA RJ-45 CAT 6A INCLUYE FACE PLATE DOBLE	Und	3,00		
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA RJ-45 CAT 6A INCLUYE FACE PLATE SENCILLO	Und	2,00		
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 3/4" INCLUYE SOPORTES, TERMINALES Y UNIONES	mls	60,00		
9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CATEGORIA 6A CUATRO PARES, INCLUYE AMARRES EN VELCRO.	mls	60,00		
9,05					
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A DE 5 PIES	Und	5,00		
9,07	CERTIFICACIÓN PUNTO SENCILLO UTP	Und	5,00		
	SUBTOTAL				



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 288 DE 2020

10,00	CARPINTERIA METALICA				
10,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROMPEVIENTOS EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM Y ESTRUCTURA TIPO SPIDER EN ACERO INOXIDABLE CONPELICULA OPALIZADA SEGÚN DISEÑO	m²	105,00		
10,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, INCLUYE MANIJAS Y SANDBLASTING Y ZOCALO EN ALUMINIO .	m²	8,80		
10,03	Suministro e instalación de puerta metálica entamborada con marco metálico de 1.00 mts de ancho incluye chapa de seguridad con perilla y dos pasadores	un	3,00		
10,04	Suministro e instalación de bisagras de piso hidráulicas para puerta.	un	4,00		
10,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 304, 60 CM DE ANCHO INCLUYE SALPICADERO INCLUYE GRIFERIAS DE SUMINISTRO Y DE DESAGUE.	mls	9,00		
	SUBTOTAL				
11,00	ASEO Y SEÑALIZACIÓN				
11,01	Aseo adecuación y limpieza, incluye trasiegos de material vertical y horizontal	MES	2,00		
	SUBTOTAL				
COSTOS DIRECTOS					\$0,00
AIU 22%	Administración	12%			\$0,00
	Imprevistos	5%			\$0,00
	Utilidad 5%	5%			\$0,00
	IVA sobre la Utilidad	19%			\$0,00
COSTOS INDIRECTOS					\$0,00

NOTA 1: Todas las adecuaciones se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1441 de 2013, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

NOTA 2: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1 PERFIL DEL OFERENTE

3.1.1. Si es persona natural:

Debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con experiencia en construcción de obras civiles, (con tarjeta profesional vigente), con experiencia de remodelación y/o construcción de obras arquitectónicas y/o civiles en entidades del estado o privadas. Debe presentar y estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

3.1.2. Si es persona jurídica:

El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con Arquitectura e Ingeniería. Con experiencia en actividades de remodelación y/o construcción de obras arquitectónica y/o civil en entidades del estado o privadas. Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso. Debe presentar y estar inscrito en el



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 288 DE 2020

Página 4 de 10

Registro Único de Proponentes.

3.1.3. Si es Consorcio o Unión Temporal:

Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades obra civil. Con experiencia en actividades de remodelación y/o construcción de obras arquitectónicas y/o civiles, en entidades del estado o privadas. Debe presentar y estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá ser profesional de la ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con tarjeta profesional vigente) según sea el caso. Debe presentar y estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de ingeniería y/o arquitectura. Debe presentar y estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

3.2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Programación de Obra: en esta programación debe tenerse en cuenta que los horarios para la intervención también son en horas nocturnas, fines de semana y festivos, previa coordinación y aprobación por los servicios afectados.

3.3. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Se debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas incluyendo marcas de los productos, equipos y herramientas ofertados por cada contratista, con el propósito de verificar en el momento de la evaluación técnica, las especificaciones requeridas por el INC.

También se debe describir detalladamente en la propuesta, la metodología con la cual el contratista realizaría las actividades que incluyan equipos, herramientas y materiales especiales que requieran personal especialmente capacitado.

Se debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas incluyendo marcas de los productos, equipos y herramientas ofertados por cada contratista, con el propósito de verificar en el momento de la evaluación técnica, las especificaciones requeridas por el INC.

3.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) A PRESENTAR

El proponente deberá presentar el presupuesto detallado y debe incluir los APU las especificaciones técnicas que incluya la marca de los materiales, tipo de equipos y herramientas utilizados en el desarrollo de la obra, de acuerdo a los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formato de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso y digital.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 288 DE 2020

Página 5 de 10

DETALLE: Hacer referencia a la inclusión en los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos y cuadrillas, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén debidamente soportados en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. Por lo anterior, el oferente deberá presentar los listados básicos relacionados en precedencia, a efectos de verificar la consistencia del APU.

3.5. LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y CUADRILLAS

Se debe presentar una lista de materiales, una lista equipos y otra de cuadrillas, en las cuales se identifiquen todos los materiales, equipos y cuadrillas utilizados en los APUS, en estas listas se debe indicar la descripción, unidad y valor.

4.OBLIGACIONES GENERALES:

4.1. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.

4.2 Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

4.3. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.

4.4. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.

4.5. Proporcionar todos los materiales y herramientas, así como personal necesario, para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.

4.6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

4.7. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 288 DE 2020

Página 6 de 10

4.8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.

4.9. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.

4.10. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.

4.11. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.

4.12. Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación.

4.13. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

5.1. Construir y adecuar el área del café de descanso objeto del contrato.

5.2. Garantizar que lo construido bajo el objeto contractual este acorde a la normatividad vigente que aplique al caso.

5.3. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de los trabajos.

5.4. Aportar y disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del contrato. Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado al contrato, para lo cual, el contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes. Todos los equipos requeridos para la realización del contrato de propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (áreas de vigilancia y almacén).

5.5. Asegurar que la póliza de garantías sobre la adecuación y/o construcción desarrollada bajo el objeto de este contrato tenga una garantía mínima de cinco (5) años.

5.6. Realizar la capacitación de recomendaciones y mantenimiento sobre las instalaciones que se entregan bajo el objeto de este contrato.

5.7. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual.

5.8. Asegurar la correcta organización y coordinación del equipo de trabajo para ejecución de los trabajos y la realización con las calidades exigidas de las especificaciones generales y particulares del contrato.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 288 DE 2020

Página 7 de 10

5.9. Suscribir acta de inicio, con el supervisor o interventor del contrato según corresponda, y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.

5.10. Dotar a todos sus empleados de un uniforme específico, de igual color para todos, en el que se destaque el nombre de la entidad CONTRATISTA.

5.11. Realizar los procesos de señalización, cerramiento y planes de mitigación de impacto correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.

5.12. Garantizar a su costa la protección de todos los muebles y equipos que impacte la realización del contrato.

5.13. El CONTRATISTA establecerá oportunamente con el INSTITUTO un plan de divulgación, de las áreas intervenidas.

5.14. Efectuar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en forma adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificaciones.

5.15. Vigilar el correcto manejo administrativo del proyecto. Para ello deberá cuidar el avance (balance presupuestal y cronograma) en la ejecución del contrato para lograr que se desarrolle lo estipulado en el cronograma y presupuesto previamente aprobados.

5.16. Emitir informe de avance, el cual deberá incluir los temas de calidad, organización, programa, y seguridad. Levantar un acta específica de avance en las fechas determinadas y tomar los correctivos en caso de atraso imputable al CONTRATISTA. Este informe debe enviarse con corte al primer día hábil de cada semana de manera semanal.

5.17. Tener presencia permanente en todas las etapas de ejecución a través de su inspector o residente de obra para cumplir las funciones de control antes referidas, especialmente lo relacionado con lo programado y evitar retrasos.

5.18. El CONTRATISTA presentará al INSTITUTO los siguientes informes: 5.18.1. Informe semanal de condiciones de seguridad según formato establecido por el INC, 5.18.2 Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacidades (personal y subcontratistas del CONTRATISTA), según formato establecido por el INC. 5.18.3 Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

5.19. Consignar diariamente, en el libro de obra (bitácora), el registro de todas las actividades y sucesos que muestren el desarrollo de los trabajos, sus dificultades, la calidad de las obras o el cumplimiento en el tiempo de ejecución del contrato, así como la intervención del personal del INC. Este se presentará actualizado mínimo una vez por semana ante la interventoría y/o supervisor del contrato.

5.20. Controla y pagar cumplidamente a los subcontratistas el valor de los subcontratos de acuerdo con los términos pactados.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 288 DE 2020

Página 8 de 10

5.21. Cumplir a su costo con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentren afiliados el personal que laborará en el contrato.

5.22. Cumplir con las siguientes disposiciones: **5.22.1** La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigente en Colombia. En especial a las siguientes: Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 expedido por el Secretario Distrital de Ambiente y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan. **5.22.2.** Garantizar un soporte de ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, para estos deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional, tecnólogo o especialista con licencia vigente en Salud Ocupacional. **5.22.3.** Abstenerse de iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INSTITUTO podrá suspender la ejecución de las labores en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.

5.23. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: **5.23.1.** Organizar y adecuar su centro de acopio de escombros y residuos en el espacio que el instituto le destine para este fin, delimitándolo y señalizándolo. **5.23.2.** Contar con una brigada de aseo y limpieza; **5.23.3.** Realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores; **5.23.4.** Efectuar una correcta clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo; **5.23.5.** Contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INSTITUTO; **5.23.6.** Abstenerse de utilizar las zonas verdes Para la disposición temporal y final de los residuos y/o escombros; **5.23.7.** Abstenerse de permitir que los residuos sólidos interfieran con el tráfico vehicular y/o peatonal. **5.23.8.** Realizar los trasiegos de escombros totalmente empacados y sellados.

5.24. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS: **5.24.1.** Utilizar materiales adquiridos en lugares autorizados; **5.24.2.** Realizar la entrega de la documentación referente a las garantías de los bienes y equipos incluidos dentro del objeto contractual. **5.24.3.** Disponer de un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes, pinturas, cableado, etc., **5.24.4.** Organizar, adecuar y/o construir a su costo un espacio provisional donde Almacenar los materiales el cual debe este delimitado, señalizado y en sitios que no causen obstrucción. La ubicación del mismo será aprobado por el supervisor del contrato.

5.25. Cumplir con el horario para realizar los trabajos desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización INSTITUTO a través de los interventores del contrato, los trabajos podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical) el cual debe estar contemplado en la oferta que presente.

5.26. Entregar y presentar informe semanal de actividades que registre las actividades realizadas, registro fotográfico, actividades programadas para la siguiente semana, estado de cronograma Vs



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 288 DE 2020

Página 9 de 10

ejecución de obra y balance presupuestal actualizados. Además todo lo que el supervisor del contrato requiera para su revisión, control y calidad del contrato.

5.27. Informar oportunamente al INC de actividades no contempladas entregando los APU's para revisión y aprobación del supervisor o Interventoría del contrato antes de su ejecución.

5.28. Informar oportunamente al INC la mayor cantidad de ejecución presupuestal para revisión, ajuste y de ser el caso aprobación.

5.29. El contratista deberá conocer las resoluciones 2003 de 2014 del ministerio de salud y protección social, resolución 1441 de 2013 y resolución 4445 de 1996 o cualquier normatividad vigente, que de los lineamientos para el cumplimiento de los estándares de habilitación de infraestructura; las áreas deben entregarse de acuerdo a las exigencias de la normatividad, en caso de no cumplir estará sujeto a aplicación de garantías en cuanto a la calidad de la obra.

5.30. Los demás que solicite el supervisor/interventor o el Instituto.

5.31. El CONTRATISTA deberá presentar un Cronograma de Obra en sistema Gantt (PROJECT), en el que se muestre la fecha de entrega y ruta crítica de los trabajos. La forma de presentación del Cronograma de Obra, deberá incluir lo siguiente: 5.31.1. Los Hitos y la fecha de entrega de los mismos. 5.31.2. Un análisis de la ruta crítica. 5.31.3. Un macro programa semanal por actividades por el sistema Gantt, 5.31.4. Un flujo de fondos donde se incluya el valor a invertir semanalmente.

5.32. El CONTRATISTA dispondrá a su costo del campamento de obra que requiera, incluyendo las acometidas y todo lo necesario para su funcionamiento. Este será ubicado en el espacio que el supervisor defina.

5.33. El CONTRATISTA deberá entregar y presentar la bitácora, el informe obra semanal, cronograma y balance de presupuesto de obra actualizados y entregar el registro fotográfico digital organizado por ítem y fecha, en el comité semanal de obras.

5.34. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato o redunden en beneficio del mismo.

5.35. El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de los trabajos en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de iniciar las actividades. PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.

5.36. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta los clasificadores de bienes y servicios de los perfiles de los oferentes:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 288 DE 2020

Página 10 de 10

Perfil oferente	Clasificaciones
Persona natural	72121400 - 72151400 - 81101500 - 81101700 - 95122000
Persona jurídica	72121400 - 72151400 - 81101500 - 81101700 - 95122000
Consorcio o Unión Temporal	72121400 - 72151400 - 81101500 - 81101700 - 95122000

5.37. El contratista deberá gestionar, ajustar y asesorar al INC en los diseños que sean pertinentes para la ejecución del objeto del contrato, lo cual estará contemplado en el valor de la oferta presentada.